



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DEPARTAMENTO DE SALUD COMUNAL /
RCO.-/MCO.-/RPM.-/DVL.-/ALG.-/kvv.



DECRETO EXENTO N° 4232 /
CAUQUENES, 05 OCT. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Correo Electrónico de fecha 09 de agosto de 2022, de Daniela Valenzuela Calderara a Directora del Departamento de Salud Comunal de Cauquenes.
- Memorándum N°79 de fecha 17 de agosto de 2022, de Directora SAR Dr. Juan Saavedra Macaya a Directora Departamento de Salud Comunal.
- Memorándum N°118 de fecha 22 de agosto de 2022, de Directora Comunal de Salud Municipal a Alcaldesa de I. Municipalidad de Cauquenes.
- Informe de fecha 18 de agosto de 2022, de Psicóloga Programa PRAPS. SAR. Cauquenes doña Patricia Angélica Barra Palma.
- Lo dispuesto en la Ley N°19.378 de 1995, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y supletoriamente lo previsto en la Ley N°18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- Lo dispuesto en el artículo 124 y demás normas pertinentes de la Ley N°18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y sus modificaciones posteriores.
- Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1/2006, que fija Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Correo Electrónico de fecha 09 de agosto de 2022, de Daniela Valenzuela Calderara a Directora del Departamento de Salud Comunal de Cauquenes, en el que se adjunta denuncia por acoso laboral.
- Memorándum N°79 de fecha 17 de agosto de 2022, de Directora SAR Dr. Juan Saavedra Macaya a Directora Departamento de Salud Comunal, cuya materia corresponde a denuncia de acoso laboral, según los antecedentes entregados por la Enfermera Srta. Daniela Valenzuela, y además, los antecedentes Psicológicos aportados por la Srta. Patricia Barra Psicóloga del SAR.
- Informe de fecha 18 de agosto de 2022, en respuesta a la denuncia realizada por la Enfermera Daniela Valenzuela a raíz de conflictos en el área laboral en específico con la Dra. Isabel Mendoza, relatando diferentes situaciones ocasionadas en diferentes días entre la Enfermera Daniela Valenzuela y la Dra. Isabel Mendoza.
- Que, mediante memorándum N°118 de fecha 22 de agosto de 2022, de Directora Comunal de Salud Municipal a Alcaldesa de I. Municipalidad de Cauquenes, se da a conocer situación vinculada a una serie de actos presuntamente constitutivos de acoso laboral, ante lo que la Edil instruye el inicio de una Investigación Sumaria, y designa como investigadora a cargo del procedimiento a la Abogada Lorena Díaz Véliz.

DECRETO:

- 1.- **PRACTÍQUESE** investigación sumaria, tendiente a establecer la eventual responsabilidad administrativa que pudiese afectar a cualquier funcionario municipal o del servicio traspasado de salud, en los hechos que da cuenta memorándum N°118 de fecha 22 de agosto de 2022 de Directora Comunal de Salud Municipal a Alcaldesa de la I. Municipalidad de Cauquenes, en el cual se dan a conocer diferentes situaciones que ocurrieron en el SAR entre la Enfermera Daniela Valenzuela y la Dra. Isabel Mendoza y por cualquier otra falta administrativa de la que se tome conocimiento en el transcurso de la investigación y que se desprenda de los hechos que motivan el presente proceso administrativo.
- 2.- **DESÍGNASE**, en calidad de investigadora a la Srta. **Lorena Paz Díaz Véliz**, C.N.I N°18.202.897-5, Abogada del Departamento de Salud Comunal.
- 3.- **TRAMÍTASE**, la causa en duplicado, debidamente foliada en letras y números, por orden cronológico de las diligencias efectuadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIO(A) MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- Of. de partes.
- Departamento Gestión de Personas.
- Dpto. Jurídico.
- Archivo Salud.